



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
Salud Puno

N° 134-2023/DRS-PUNO-DEE/CE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165



# Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de MARZO del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 004-2023-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEE-CR-CPCED de fecha 02 de febrero de 2023 del Centro de Prevención y Control de emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud-Puno, sobre emisión de resolución de aprobación del "Plan de Contingencia de Emergencias y Desastres frente al conflicto social 2023", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Oficio N° 004-2023-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEE-CR-CPCED, el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología solicita la emisión de Resolución de aprobación del "Plan de Contingencia de Emergencias y Desastres frente al conflicto social 2023" a fin de hacer frente a las situaciones de emergencia presentadas y con el propósito de mantenerse en estado de alerta garantizando la atención de los servicios de salud, disponibilidad de medicamentos y transporte asistido (operatividad de ambulancias);

Que, se tiene la vista el "Plan de Contingencia de Emergencias y Desastres frente al conflicto social 2023", instrumento que tiene como objetivo "fortalecer la organización del ámbito de la DIRESA PUNO en la preparación y respuesta frente a los riesgos ante los conflictos sociales articulando intervenciones del nivel regional con el nivel local, macro regional y con el nivel central";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA se declaró la alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; con el visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Puno;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el "PLAN DE CONTINGENCIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES FRENTE AL CONFLICTO SOCIAL 2023" de la Dirección Regional de Salud Puno, en veintiocho (28) folios; ello en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**03 MAR 2023**  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
**FEDATARIO TITULAR**

Nº 137-2023/DRS-PUNO-DEECD



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Centro de Prevención y Control de emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y demás dependencias competentes en la materia, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Plan de Contingencia de Emergencias y Desastres frente al conflicto social 2023".

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEASIS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIGAJO  
C.C.J.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....

  
  
MD. MS. P. Ismael Cornejo-Roselló Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C M P. 10368